



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE VALOR

Audiencia de Rendición
de Cuentas 2020

Oficina Asesora de Planeación
Diciembre 2020



Escuela Superior de
Administración Pública



INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan las respuestas emitidas por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, a las preguntas allegadas por la ciudadanía en general y grupos de valor durante la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2020, en cumplimiento de la responsabilidad constitucional y legal que tiene la ESAP de desarrollar su gestión institucional acorde con los principios de transparencia, participación ciudadana y democratización de la gestión pública.

Este informe está compuesto por dos capítulos, que presentan, en su orden, el contexto de la audiencia de rendición de cuentas según las disposiciones normativas establecidas en la materia, seguido por el desarrollo de las preguntas realizadas por la ciudadanía durante la audiencia de la vigencia 2020.

AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

La rendición de cuentas, normada por el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, es una obligación de las entidades de la administración pública, y al mismo tiempo es considerado una buena práctica de gestión, pues como lo señala el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), este ejercicio responde al objetivo de “mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa y la entrega efectiva de productos, servicios e información”.

El desarrollo de este mecanismo de interacción con la ciudadanía tiene como propósito, la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública, a través de la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia. El efecto esperado en la ciudadanía es el fortalecimiento de la credibilidad y la confianza en administración de las entidades.

Para que estos objetivos se alcancen, el DAFP sugiere la presencia mínima de tres elementos centrales, primero, **información**, que señala que se deben informar públicamente las decisiones, los resultados y las garantías de los derechos en el marco de la gestión; segundo, **diálogo**, que lo interpreta el DAFP como el ejercicio de dialogar con los grupos de valor, explicar y justificar la gestión, preguntas y cuestionamientos que surjan en los escenarios dispuestos para el desarrollo de la rendición de cuentas; y tercero;





responsabilidad, es el proceso de responder por los resultados de la gestión, de identificar las acciones de mejora que emerjan de la rendición de cuentas y de implementar los mecanismos necesarios para garantizar un ejercicio de gestión óptimo.

En el marco de este proceso, se desarrolla este informe de respuestas a las preguntas desarrolladas por la ciudadanía en el marco de los escenarios dispuestos para la rendición de cuentas de la vigencia 2020, con el objetivo de aportar al acervo histórico de información para futuros periodos y próximas referencias. Ejercicio que a su vez constituye una herramienta de control de la gestión institucional que busca promover la transparencia e integridad y disminuir los riesgos de corrupción en la Entidad mediante una constante rendición de cuentas frente a la ciudadanía para garantizar la entrega de servicios de calidad.

DESARROLLO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuación, se presentan las preguntas y respuestas recibidas por la ciudadanía durante la Audiencia de Rendición de Cuentas 2020, organizadas según el canal oficial de recepción. Para este ejercicio los canales oficiales de recepción habilitados por la Escuela Superior de Administración Pública fueron Youtube, Facebook, Instagram, Twitter y el correo rendiciondecuentas@esap.edu.co.

Canal oficial: YouTube

Ciudadano: Auro Toro

Pregunta: *Yo quiero estudiar en la esap pero no sé ¿Cómo hago?*

Respuesta: Inicialmente, puede consultar la oferta académica de nuestros programas de posgrados y pregrado en el enlace <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/concursos-y-convocatorias-2/inscripciones/> allí encontrará información sobre los nombres de los programas, los lugares donde se ofertan y el proceso de selección y admisión para cada uno. Las inscripciones inician el 29 de diciembre de 2020 y finalizan el 22 de enero de 2021. A partir del 29 de diciembre encontrará en la página web los instructivos de inscripciones. Cualquier duda frente a este proceso puede escribir al correo ventanillaunica@esap.edu.co.





Ciudadano: Jackson Guevara

Pregunta: *¿Qué ha hecho la Escuela en términos de Equidad de género? se debería promover una política institucional de equidad de género, y que probablemente se ponga en el plan de estudios esta área.*

Respuesta: Actualmente la Escuela se encuentra construyendo el Plan de Inclusión Social que contempla el enfoque de género desde el cual hay compromisos de todas las áreas de la Entidad. Adicionalmente, la Entidad ha desarrollado ejes académicos y cultura universitaria diferencial, adelantando cursos y programas de educación no formal dirigidos a entidades públicas del orden nacional y territorial, y a la ciudadanía en general.

Canal oficial: Facebook

Ciudadano: Ferney Martinez Cruz

Pregunta: *¿Cuándo abren inscripciones para estudiantes nuevos para pregrado?*

Respuesta: La oferta académica de los programas de pregrado puede consultarla en el siguiente link <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/concursos-y-convocatorias-2/inscripciones/> las inscripciones inician el 29 de diciembre de 2020 y finalizan el 22 de enero de 2021. A partir del 29 de diciembre encontrará en la página web los instructivos de inscripciones. Cualquier duda frente a este proceso puede escribir al correo ventanillaunica@esap.edu.co

Ciudadano: Yenifer Fandiño Martínez

Pregunta: *Buenos días se había comentado q se realizaría concurso docente este año, ¿esa propuesta no se va a realizar?*

Respuesta: La Dirección Nacional tiene previsto adelantar el concurso público de méritos para la provisión de cargos de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP en el 2021; una vez se expida la convocatoria se divulgará a través de la página web de la ESAP y los demás medios con los que cuenta la ESAP para tal fin.

Ciudadano: Alexander Corolen

Pregunta: *¿Cuándo hay inscripciones abiertas?*

Respuesta: La oferta académica de nuestros programas de posgrados y pregrado puede consultarla en el siguiente link <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/concursos-y-convocatorias-2/inscripciones/> las inscripciones inician el 29 de diciembre de 2020 y



finalizan el 22 de enero de 2021. A partir del 29 de diciembre encontrará en la página web los instructivos de inscripciones. Cualquier duda frente a este proceso puede escribir al correo ventanillaunica@esap.edu.co

Ciudadano: Natalia Rodriguez

Pregunta: *¿Se entregaron computadores?*

Respuesta: En la presente vigencia se adquirieron 2280 equipos de cómputo tanto para la sede central como para las 15 territoriales, dichos equipos de cómputo se distribuyen en 1190 equipos de escritorio con sistema AIO (todo en uno) y 1090 equipos portátiles. Se ha fortalecido la adquisición y la actualización del parque computacional, con el fin de que los usuarios puedan contar con herramientas eficientes para el desempeño de sus labores diarias y así facilitar los procesos administrativos y misionales de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Ciudadano: Juan José Torres

Pregunta: *Se requiere una explicación clara de por qué sacan los cursos siempre a final de año, todos para cursar en un mismo momento mientras en el transcurso del año no se programan cursos... Se evidencia la mala planificación de ese tipo de programas.*

Respuesta: El Departamento de Capacitación realizó una oferta permanente durante el año 2020, la cual inició en el mes de enero con el diplomado: La niñez en los planes de desarrollo territorial, ofertado a más de dos mil personas de todo el territorio nacional de manera virtual; posterior a esto, se ha venido ofertando cursos y diplomados virtuales con el fin de capacitar a servidores públicos y a la ciudadanía en general.

La planeación para el año 2020, suponía la realización de cursos en modalidad presencial y virtual finalizando el mes de noviembre, pero debido a la contingencia generada por la pandemia del Covid - 19, el Departamento de Capacitación tuvo que implementar los cursos y diplomados online (Videoconferencias en vivo), reformular las estrategias presenciales, y continuar con la realización de cursos virtuales por medio de la plataforma Moodle.

Durante el 2020-2, se trabajó la acción virtual por lo que la oferta se incrementó por esta metodología, dando oportunidad a acceder a diferentes cursos y diplomados, seguiremos trabajando por presentar una propuesta formativa pertinente y oportuna para el crecimiento del saber administrativo público.



Ciudadano: Jhon Berto Sánchez Giraldo

Pregunta: *Muy respetuosamente, solicito el favor hacer la reclasificación docente, empecé el mió desde el 17 de febrero de 2020 y hasta la fecha no dan respuesta. Por favor mirar los procesos de reclasificación docente, inicie mi proceso desde el 17 de febrero del presente año y hasta la fecha no he recibido respuesta, gracias Director por la atención prestada. Habla Jhon Berto Sánchez Giraldo, Cetap Manizales Caldas.*

Respuesta: El día 28 de diciembre de 2020, se envió a su correo electrónico la certificación de reclasificación docente emitida por el Comité Docente, en sesión del 15 de diciembre de 2020, así como el comunicado enviado a la Dirección Territorial a la cual usted se encuentra vinculado el presente año; con lo anterior se da respuesta a su solicitud de reclasificación docente.

Ciudadano: Luis Jair Pacheco

Pregunta: *Lo virtual llegó para apoyar y llegar a más rincones del país. La actual dirección va en la ruta indicada, pero necesitamos que las territoriales tengan gran soporte tecnológico en ese sentido. ¿Qué podríamos esperar como apoyo continuo?*

Respuesta: Para mejorar el soporte tecnológico a la plataforma de Educación Virtual la Oficina de Sistemas e Informática gestionó la adquisición de nueva infraestructura que ha permitido el fortalecimiento del servicio durante el 2020 y se continuará aumentando la capacidad de los servidores para responder a la creciente demanda de la virtualidad. Así mismo se ha fortalecido el uso de la plataforma TEAMS de MICROSOFT, la cual permite desarrollar reuniones en línea, lo que posibilita la realización y participación de clases de manera online, interacción entre compañeros o docentes. Este tipo de herramientas ha permitido a los docentes aportar a la calidad educativa mediante la transformación de las prácticas educativas con el apoyo de las TIC, adoptar estrategias para orientar a los estudiantes hacia el uso de las TIC para generar cambios positivos sobre su entorno. Se logra que los docentes y estudiantes establezcan relaciones cooperativas, permitiendo la construcción de conocimiento colaborativo.

Ciudadano: Novella García Hurtado

Pregunta: *¿Ya no se va a intervenir la sede central para urbanizar?*

Respuesta: Referente a su inquietud se informa que revisado el ultimo plano del plan parcial de renovación del CAN adelantado por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, (que ya tiene decreto de adopción) se verifica que específicamente la manzana 9 en la que se encuentra ubicada la ESAP está por fuera del plan del CAN. Esta situación evidencia que no se va a "intervenir la Sede para urbanizar" que es la inquietud manifiesta por Usted.



Adicionalmente es relevante señalar que en la actualidad y como resultado de proceso de licitación pública, en la Sede Central CAN, se adelantan intervenciones orientadas a la adecuación de espacios funcionales con el fin de optimizar los espacios administrativos, ampliar la oferta de servicios académicos y mejorar el confort de las instalaciones.

Ciudadano: Luis Jair Pacheco

Pregunta: *¿Cómo estamos en apoyo tic?*

Respuesta: La ESAP a través de la implementación de la política de Gobierno Digital y la transformación digital de la Entidad, ha venido renovando su parque tecnológico a través de la adquisición de infraestructura tecnológica consistente en migrar a una solución de Hiperconvergencia que agrupa servicios de centro de datos como el servidor, el almacenamiento y la red, y permite que se gestionen en una única aplicación a través del aprovechamiento de la inteligencia definida por software para gestionar los servicios tecnológicos, de igual manera, se vienen implementando y mejorando las soluciones software para los sistemas misionales y de apoyo de la escuela, dando soluciones a los nuevos requerimientos de tipo normativo y operacional.

Ciudadano: David Pinzón

Pregunta: *Buen día, mi pregunta es: siendo la ESAP formadora en Administradores Públicos, en gestión pública, ¿Cuál es la razón para que en la última vigencia disminuyeran en absolutamente todas las dimensiones de implementación del MIPG con la medición que realiza el DAFP con FURAG?*

Respuesta: Sobre el particular es preciso mencionar que la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) como Establecimiento Público de carácter universitario adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) apoya el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al interior de los organismos y entidades del Estado que establece el Decreto 1449 de 2017, mediante la formación que imparte a través de sus programas de formación de pregrado y posgrado y sus programas capacitación a servidores públicos y a la Alta Gerencia Pública.

Lo anterior, conlleva a que la ESAP, de manera adicional a la formación que imparte, también, a la fecha, realice las actividades que implican la actualización, operación y medición de MIPG al interior. Respecto a los resultados de la medición del desempeño institucional que realizó el DAFP para la vigencia 2019, desde una perspectiva general, como es referido, presentan una disminución en las 7 dimensiones del modelo, no obstante, es preciso aclarar que dichos resultados no dan cuenta 100% a la realidad de cómo viene operando MIPG en la ESAP, dado que, con éstos, no es posible visibilizar la





gestión adelantada en la vigencia para que los servidores públicos se familiaricen con la operación de MIPG al interior, en pro de garantizar la calidad en la gestión de la Institución y la satisfacción ciudadana de nuestros usuarios y grupos de valor.

En este marco, a modo de contexto, en el mes de noviembre de 2019 la Entidad emitió la Resolución 3917, donde se actualiza MIPG y se modifica la integración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ESAP, además, se define la responsabilidad de los líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y se fijan los alcances de la operación del Modelo al interior, de acuerdo con lo dispuesto por el DAFP en el Decreto 1449 de 2017.

Además, debe señalarse que la ESAP en el año 2019 aplicó la herramienta de autodiagnóstico dispuesta por el DAFP en el micrositio MIPG, con la participación de los delegados de las dependencias líderes de Política, con el fin de conocer el estado de implementación de las Políticas de MIPG al interior. A inicios del 2020 se avanzó en el despliegue para el diligenciamiento del FURAG 2019 y el análisis de sus resultados una vez se publicaron en mayo por el DAFP. En este sentido se elaboró el Informe de medición del desempeño Institucional 2019 de modo que permitieran identificar los aspectos por mejorar y aquello que posiblemente hubo subregistro en la respuesta. Este importante ejercicio de análisis se socializó en la sesión No. 5 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 1 de julio de 2020.

Adicionalmente, durante los meses de julio y agosto de 2020 se llevaron a cabo mesas de trabajo encaminadas a formular las acciones de mejora de acuerdo con los resultados de la medición del 2019. De otra parte, durante el último cuatrimestre de la vigencia se ha venido implementado el plan de trabajo por parte de las dependencias líderes de Política. Finalmente, sobre el reporte de información de la gestión adelantada en la vigencia 2020, la Entidad empleará una estrategia de diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) que conlleve la articulación del reporte de información por parte de las áreas encargadas, y un seguimiento desde la Oficina Asesora de Planeación que permita reflejar de una mejor manera la gestión y avance en la implementación del Modelo.

Con todo lo anterior, reiteramos el compromiso de la ESAP en el logro de los objetivos del Sector Público del País en el marco de la implementación del MIPG al interior de los organismos y entidades del Estado, además, se vislumbran los esfuerzos de la Entidad por orientar su gestión institucional en el alcance de los objetivos institucionales encaminados





a la mejora en la capacidad de cumplirle a la ciudadanía y el compromiso de los servidores públicos de la Institución frente a la generación de resultados con mayor valor público, como lo dispone MIPG.

Ciudadano: Luis Jair Pacheco

Pregunta: *Hay que abrir más la Facultad de Investigación. Si no se abre, no se crean condiciones para que más profesores y estudiantes adquieran las competencias, conocimiento, metodologías y experiencia. Cómo se está haciendo es muy excluyente. ¿Qué podríamos esperar frente a este reto estratégico?*

Respuesta: La Facultad de Investigaciones y sus acciones son transversales a todas las demás dependencias de la ESAP, enmarcadas en los procesos misionales: formación, proyección y/o extensión e Investigación. En este sentido, se adelantan actividades como formación en competencias investigativas las cuales se encuentran focalizadas de acuerdo a las necesidades de la población de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP (docentes, egresados, graduados, estudiantes pregrado – posgrado). Aunado a lo anterior, se tienen los procesos de convocatoria que se realizan para fortalecer las competencias investigativas, tanto para proyectos como semilleros de investigación. De dicha actividad participan también: Estudiante de pregrado, Posgrados, graduados, egresados y docentes.

A través del Plan Quinquenal de Investigaciones, la Escuela propende por el fortalecimiento de la cultura investigativa mediante la investigación básica, aplicada y formativa. Ahora bien, es importante señalar que, la participación de los estudiantes y profesores al interior de la Facultad de Investigaciones se encuentra garantizada, ya que estos tienen representación ante el Consejo Nacional de Investigaciones de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Acuerdo 001 de 2018. En este orden, la Facultad de Investigaciones cumple con su sentido de transversalidad sin excluir a ningún miembro de la comunidad académica ESAPISTA en los procesos que tiene que ver puntualmente con el quehacer investigativo. Para finalizar, se reitera que la Decanatura de Investigaciones se encuentra abierta siempre al diálogo de cara al cumplimiento misional asociado a la investigación.

Ciudadano: David Pinzón

Pregunta: *Buenos días, por qué se están tardando más de un mes en expedir certificados a estudiantes, ¿La ESAP no cuenta con política de racionalización de trámites?*

Respuesta: El trámite de certificados cuenta con un término de 5 días hábiles para su expedición de acuerdo con lo publicado en el portal de trámites y servicios de la ESAP. Algunas de las demoras obedecen a situaciones circunstanciales relacionadas con



restricciones de acceso y disponibilidad de los expedientes históricos para validación de información. La ESAP adopta acciones en el marco de la Política de Racionalización de trámites para sus diversos procesos, sin embargo, el tiempo requerido para la expedición de certificaciones es el mínimo indispensable para dar respuesta.

Ciudadano: Jhon Berto Sánchez Giraldo

Pregunta: *Una pregunta respetuosa, para cuando hacen la reclasificación de los docentes que lo solicitamos desde el principio de año, gracias JHON BERTO SANCHEZ GIRALDO Cetap Caldas*

Respuesta: El día 28 de diciembre de 2020, se envió a su correo electrónico la certificación de reclasificación docente emitida por el Comité Docente, en sesión del 15 de diciembre de 2020, así como el comunicado enviado a la Dirección Territorial a la cual usted se encuentra vinculado el presente año; con lo anterior se da respuesta a su solicitud de reclasificación docente.

Ciudadano: Richard Iglesias

Pregunta: *¿Hablemos también del programa de fortalecimiento, su presupuesto, metas logradas y cómo se gestionará el otro año?*

Respuesta: El año 2020 se logró implementar con total éxito la primera fase del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP, referido a la planeación, construcción y diseño de los lineamientos base del trabajo territorial, la conformación de equipos y la primera fase de recolección de información.

Puntualmente, el Programa se diseñó para ser implementado en 81 NODOS CETAP en las 15 direcciones territoriales, llegando a 329 municipios. Se conformaron equipos de trabajo que integraron estudiantes, profesionales de primer empleo, profesionales de un año de experiencia, especializados, líderes y expertos temáticos en las líneas de trabajo (proyectos de desarrollo, catastro multi propósito, finanzas públicas, contratación estatal y ordenamiento territorial).

Esta conformación de equipos se realizó mediante convocatoria pública a estudiantes y graduados - egresados, de las cuales se recibieron más de 2.800 postulaciones para suplir 623 plazas de estudiantes y 457 plazas dispuestas para los egresados de la ESAP.

El programa en su primera etapa logró la movilización de recursos por un orden de \$ 8.000.000.000 destinados a la vinculación por prestación de servicios de personal necesario para la ejecución del programa.



En el año 2021 está prevista la ejecución de la segunda fase del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial, referida al análisis del diagnóstico territorial en cada uno de los ejes temáticos priorizados para así proponer intervenciones integrales con los entes territoriales.

Canal oficial: Instagram

Ciudadano: @tatianapirabang

Pregunta: *¿Cuándo abren las especializaciones periodo 2021_1?*

Respuesta: La oferta académica de nuestros programas de posgrados puede consultarla en el siguiente link <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/concursos-y-convocatorias-2/inscripciones/> las inscripciones inician el 29 de diciembre de 2020 y finalizan el 22 de enero de 2021. A partir del 29 de diciembre encontrará en la página web los instructivos de inscripciones. Cualquier duda frente a este proceso puede escribir al correo ventanillaunica@esap.edu.co

CONCLUSIONES

En el marco de la responsabilidad que le asiste a la Oficina Asesora de Planeación de brindar acompañamiento y asesoramiento a las dependencias que componen la Entidad, en el propósito de identificar acciones de mejora, que faciliten el cumplimiento de los objetivos y compromisos institucionales de cada vigencia, se realiza este documento como complemento del componente de rendición de cuentas del proceso de planeación institucional facilitando así la retroalimentación ciudadana y garantizando el cumplimiento de los resultados previstos.

Los ejercicios de planeación institucional deben asumirse como una responsabilidad general, desde la etapa de formulación, como en su ejecución, monitoreo y culminación, como herramientas que permitan promover la transparencia e integridad, identificando oportunidades de mejora oportunas garantizando la entrega de servicios de calidad a nuestros grupos de valor y la ciudadanía en general.

Es importante finalizar el presente informe, recordando que los grupos de valor y





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

grupos de interés de la ESAP, tienen a su disposición la sección Rendición de Cuentas, en la web institucional, al que podrán acceder a través del enlace: <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/rendicion-de-cuentas/>, y consultar la información relacionada con el ejercicio de Rendición de Cuentas en la ESAP. Así mismo, se encuentra habilitado como medio de participación, el enlace <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/participacion-ciudadana/> y el correo institucional ventanillaunica@esap.edu.co.

Vigilada MinEduación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública